República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del Señor Juez, escrito enviado por el señor pagador de la Policía Nacional dando respuesta a una medida cautelar. Sírvase proveer.

Palmira V, 03 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO SUSTANCIACION No.084
RADICACIÓN No. 2021-00287-00

Vista la anterior constancia de secretaria, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta del señor pagador de la Policía Nacional, sobre la aplicación del embargo en contra del demando que resultó positiva.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. $\underline{010}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: <u>09 de febrero de 2022</u>

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario